



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

26 DE DICIEMBRE DE 2012

Suplemento
7336

No.- 30600

DECRETO 266

PRESUPUESTO

GENERAL DE EGRESOS

2013

aporte realizado de cada uno es decir, el beneficio dado a la población y de esta manera, contar con información valiosa para la toma de decisiones futura.

Es así como el PbR procura la alineación entre la planeación, la programación, el presupuesto, el control, el ejercicio, el seguimiento y la evaluación del gasto público.

Resulta pues necesaria, la articulación de la programación presupuestaria con la verificación y evaluación de los resultados, en razón de que esta información constituirá la base para realizar los ajustes o reformas a las políticas públicas y los programas presupuestarios.

De ahí la importancia de la existencia de un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) que brindará la información necesaria para valorar objetivamente y mejorar de manera continua el desempeño de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y de las instituciones, así como para determinar el impacto que los recursos públicos tienen en el bienestar de la población.

En el ámbito estatal se modificó el marco normativo, para promover, entre los entes públicos ejecutores del gasto, el uso de estas herramientas metodológicas, a fin de lograr que la toma de decisiones, incorpore sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos.

También, otorgó a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Social (SEPLADES) atribuciones que le permitan realizar por sí mismo o a través de terceros, la evaluación de las políticas públicas y los programas.

Para coordinar tales evaluaciones se crea el Consejo Estatal de Evaluación como órgano con autonomía técnica y de gestión responsable de administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED) y por ende, de emitir los lineamientos sobre la metodología para la construcción de las Matrices de Marco Lógico (MML) e Indicadores de Desempeño.

Este Presupuesto, en cumplimiento a todos estos preceptos, establece las bases que permitirán a las futuras administraciones, evaluar el gasto público utilizando las herramientas metodológicas antes expuestas con el fin de que los recursos económicos se asignen con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

1. Fuentes de Financiamiento

La política financiera del Estado en materia de ingresos para 2013 requiere mantener y continuar elevando la recaudación local; defender los intereses de Tabasco en la distribución de las transferencias de recursos federales y gestionar eficazmente los recursos que, en el transcurso del ejercicio, se determinan finalmente con la firma de los convenios respectivos.

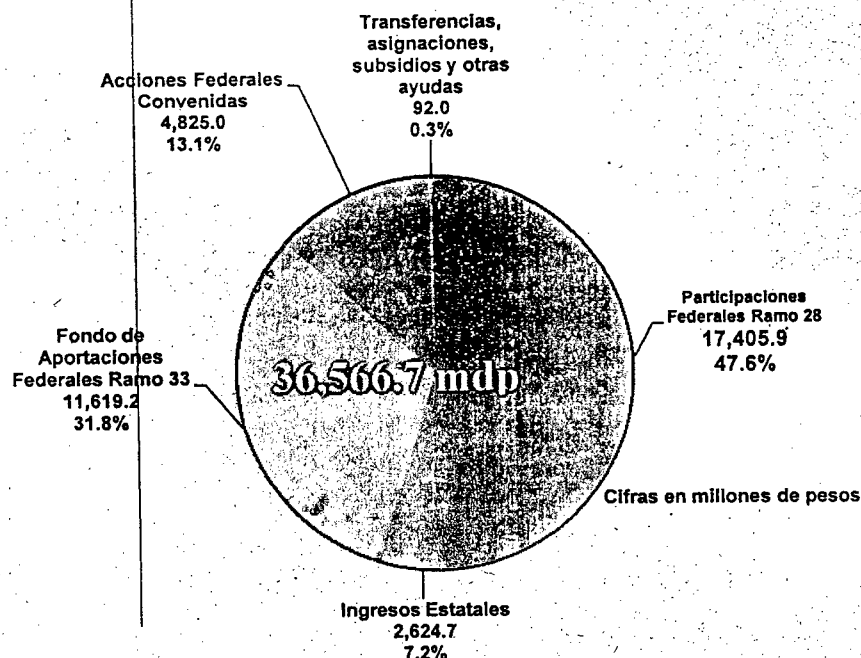
Tomando como base la información financiera contenida en el Proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2013, el monto total de recursos de que dispondrá el sector público estatal será de 36 mil 566 millones 739 mil 442 pesos.

Estos ingresos se sustentan en cinco fuentes de financiamiento:

1. Las Participaciones Federales Ramo 28
2. Los Ingresos Estatales
3. El Fondo de Aportaciones Federales Ramo 33,

4. Las Acciones Federales Convenidas (Convenios) y,
5. Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Fuentes de Ingresos para el Gasto Público 2013



Como se aprecia en la gráfica anterior, Las Participaciones Federales Ramo 28 representarán el 47.6 por ciento de los ingresos totales, significando la principal fuente de financiamiento; le siguen las Aportaciones Federales del Ramo General 33 con 31.8 por ciento de participación; posteriormente, las Acciones Federales Convenidas con el 13.1 por ciento; los Ingresos Estatales con el 7.2 por ciento y por último, las Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas, que es el primer año que se proyectan, con el 0.3 por ciento.

1.1 Ingresos Fiscales Ordinarios

Los Ingresos Fiscales Ordinarios comúnmente conocidos por sus siglas IFOS, se integran por los Ingresos Estatales y por las Participaciones Federales Ramo 28.

Los Ingresos Estatales, con una proyección anual de 2 mil 624 millones 708 mil 448 pesos, se obtienen por la recaudación de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos derivados de la legislación estatal; de ahí, que también se les conozca como Ingresos Propios del Estado.

Las Participaciones Federales Ramo 28 se estiman en 17 mil 405 millones 865 mil 834 pesos; provienen de la Recaudación Federal Participable que está constituida principalmente por todos los impuestos que recauda el gobierno federal. Esta recaudación a su vez depende del comportamiento de la economía.

Por ello, una proporción muy importante de los IFOS se estima a través de proyecciones que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el comportamiento esperado de la economía nacional, la recaudación posible y el comportamiento del mercado petrolero.